

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°69-2022**

3  
4 Sesión ordinaria número 69-2022 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de  
5 Distrito de Costa Rica, al ser las nueve horas con treinta minutos del 18 de noviembre del dos  
6 mil veintidós, en la Sala de Reunión Chorotega de la Asamblea Legislativa. Con la asistencia  
7 de los señores:

8  
9 **CONSEJO DIRECTIVO**

10 **PRESIDENTE:** Wilberth Quirós Palma.

11 **VICEPRESIDENTE:** Eliecer Chacón Pérez.

12 **TESORERA:** María Acosta Gutiérrez

13 **VOCAL 2:** Ulises González Jiménez.

14 **VOCAL 3:** Francisco Rodríguez Johnson.

15 **Y EL FISCAL:** Favio López Chacón.

16  
17 **FUNCIONARIA**

18 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

19  
20 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

21 Gustavo Castillo Morales-Secretario y Yeudy Ramírez Brenes-Vocal 1.

22  
23 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

24 **No hubo.**

25  
26 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

27 **No hubo.**

28  
29 **VISITANTES**

30 **No hubo.**

1 **ARTÍCULO I.**

2 **Orden del día**

3 Artículo I. Orden del día

4 Artículo II. Apertura de la sesión

5 Artículo III. Comprobación de quórum

6 Artículo IV. Audiencias (atención al público)

7 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

8 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

9 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

10 Artículo VIII. Informe del señor Presidente y Administración (Presentación del Informe de  
11 Ejecución del mes de octubre, Ejercicio Económico 2022)

12 Artículo IX. Asuntos Varios (Seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos Municipales  
13 de Distrito, Conocer las ofertas de las empresas que ofertaron para los Carteles de Licitación:  
14 Cartel de Compra Directa de Escasa Cuantía N°2022CD-000002-FECOMUDI “COMPRA DE  
15 DIVERSOS BIENES DURADEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEJOS  
16 MUNICIPALES DE DISTRITO” y el Cartel de Licitación Abreviada N°2022LA-000002-  
17 FECOMUDI “COMPRA DE DIVERSOS BIENES DURADEROS PARA FORTALECIMIENTO DE  
18 LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO” y Varios)

19 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo

20 Artículo XI. Acuerdos

21 Artículo XII. Cierre de Sesión

22  
23 **ARTÍCULO II.**

24 **Apertura de la sesión**

25 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da los buenos días a los presentes. Luego da  
26 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma  
27 unánime.

28  
29 **ARTÍCULO III.**

30 **Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum  
2 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

3  
4 **ARTÍCULO IV.**

5 **Audiencias (atención al público)**

6 **No hubo.**

7  
8 **ARTÍCULO V.**

9 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

10 **1.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 68-2022.

11  
12 **ACUERDO 1°**

13 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de  
14 la sesión ordinaria número 68-2022, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus  
15 extremos.

16  
17 **2.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria número 33-2022.

18  
19 **ACUERDO 2°**

20 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de  
21 la sesión extraordinaria número 33-2022, todos los presentes la aprueban ratifican en todos  
22 sus extremos.

23  
24 **ARTÍCULO VI.**

25 **Lectura de Correspondencia**

26 **1. Oficio STAP-1512-2022 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del**  
27 **Ministerio de Hacienda, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porrás-Directora**  
28 **Ejecutiva, el cual se detalla a continuación:**

San José, 20 de octubre de 2022  
**STAP-1512-2022**

**Máster**  
**Marta Acosta Zúñiga**  
**Contralora**  
**Contraloría General de la República**

**Ref.: Cumplimiento de la regla fiscal en el presupuesto ordinario 2023 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI).**

**Estimada señora:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las entidades y órganos del Resto del Sector Público no Financiero (RSPNF) "...deberán elaborar su presupuesto ordinario, extraordinario y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 de la presente ley. La verificación del cumplimiento de esta norma estará a cargo de la Contraloría General de la República, la cual considerará, para efectos de la revisión del bloque de legalidad que efectúa, la certificación que emitirá la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria sobre el cumplimiento de la regla fiscal. En caso de que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria certifique un incumplimiento de la regla fiscal por parte de las entidades del sector público no financiero, la Contraloría General de la República valorará esa certificación y resolverá lo que corresponda." (El subrayado no corresponde al original).

En el caso de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, esta Secretaría Técnica, adjunta la certificación correspondiente sobre el cumplimiento de la aplicación de la regla fiscal al gasto contemplado en el presupuesto ordinario 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Título IV de la Ley No. 9635 y en el oficio DM-0358-2022 del 28 de marzo del 2022, mediante el cual el Ministerio de Hacienda comunicó la tasa de crecimiento autorizada de un 2,56% para el próximo periodo.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM  
ARAYA PORRAS  
(FIRMA)  
Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva

Firmado digitalmente por  
ANA MIRIAM ARAYA  
PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2022.10.21 13:41:53  
-06'00'

CC: Wilberth Quirós Palma, Presidente FECOMUDI

**ANA MIRIAM ARAYA PORRAS  
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA  
CERTIFICA:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 4 de diciembre del 2018 y sus reformas, y para efectos de la revisión del bloque de legalidad que efectúa la Contraloría General de la República, así como para la valoración y resolución que le compete a ese Órgano Contralor, la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, cumple con la aplicación de la tasa de crecimiento del 2,56% autorizada para el gasto corriente y el gasto total presupuestario del periodo 2023, según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0358-2022, y en consecuencia, se apeg a lo establecido en el artículo 11 inciso d) del citado Título de la Ley No. 9635, según se muestra en el siguiente detalle:

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica  
Cumplimiento de la Regla Fiscal Presupuesto Ordinario 2023  
(Millones de colones y porcentaje)

Partidas	Presupuesto Ordinario		Tasa de crecimiento
	2022 (a)	2023 (b)	2023/2022 (b)/(a)
Gasto Corriente	7,38	7,57	2,55%
Gasto de Capital	0,00	0,00	0,00%
<b>Gasto Total</b>	<b>7,38</b>	<b>7,57</b>	<b>2,55%</b>

Para la aplicación de la Regla Fiscal en los presupuestos ordinarios 2023 de las entidades y órganos del Sector Público no Financiero, se utilizó como metodología la aplicación de las siguientes fórmulas, en apego a la tasa de crecimiento definida por el Ministerio de Hacienda y de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635:

*$((\text{Gasto Corriente del presupuesto ordinario de 2023} / \text{Gasto Corriente del presupuesto ordinario de 2022}) - 1) * 100 \leq 2,56\%$  (Tasa de crecimiento para el periodo 2023 comunicada por el Ministerio de Hacienda).*

*$((\text{Gasto Total del presupuesto ordinario de 2023} / \text{Gasto Total del presupuesto ordinario de 2022}) - 1) * 100 \leq 2,56\%$  (Tasa de crecimiento para el periodo 2023 comunicada por el Ministerio de Hacienda). Donde Gasto Total es igual a Gasto Corriente más Gasto de Capital.*

Esta Secretaría Técnica no realizó excepciones o consideraciones especiales en ningún caso particular, toda vez que las excepciones son únicamente las contempladas en el Título IV de la referida Ley y su Reglamento.

La verificación de la regla fiscal se realizó el día 20 de octubre del 2022, utilizando como fuente la información de los presupuestos ordinarios 2022 y 2023 remitidos por la institución en los oficios FECOMUDI 155-2021 y FECOMUDI 151-2022, respectivamente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.41641-H, Reglamento del citado Título IV y su reformas, así mismo se corroboró que la información del gasto corriente y gasto total (gasto corriente más gasto de capital) incorporado en el presupuesto ordinario 2023, es consistente con la incluida en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos de esa Contraloría.

\*\*\*\*\*

Expendo la presente certificación en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Título IV de la Ley No. 9635 y su reforma. Dado en San José en la hora y fecha que constan en mi firma digital. ---

----- ES TODO -----

ANA MIRIAM  
ARAYA PORRAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ANA MIRIAM ARAYA  
PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2022.10.21 13:41:13  
-06'00'

Ana Miriam Araya Porras  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

2

<b>VALERIA MARIA CASTILLO PACHECO (FIRMA)</b>	Firmado digitalmente por VALERIA MARIA CASTILLO PACHECO (FIRMA) Fecha: 2022.10.20 13:29:19 -06'00'	<b>CARLOS ENRIQUE MENA RODRIGUEZ (FIRMA)</b>	Firmado digitalmente por CARLOS ENRIQUE MENA RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2022.10.20 14:48:09 -06'00'
Elaborado por: Valeria Castillo Pacheco		Revisado por: Carlos Mena Rodriguez Jefe Sectorial	

**Se toma nota.**

1 **2. Oficio N°18023 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área para la**  
2 **innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la**  
3 **República, suscrito por la señora María Salomé Murillo-González-Gerente de Área**  
4 **a.i., el cual se detalla a continuación:**



5  
6 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización

7  
8 Al contestar refiérase  
9 al oficio N°. **18023**

10 26 de octubre, 2022  
11 **DFOE-IAF-0482**

12 Señores (as)  
13 Jerarcas

14 **INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

15 Estimados señores (as):

16 **Asunto:** Consulta de propuesta normativa para la Reforma a las Normas Técnicas  
17 sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012).

18 Mediante el presente oficio se remite la propuesta de "Reforma a las Normas Técnicas  
19 sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012)" y un cuadro en el cual podrá ubicar la norma  
20 actual, la reforma propuesta en la norma y la justificación de cada una de las modificaciones  
21 sugeridas.

22 Interesa mencionar que la reforma propuesta obedece principalmente a que mediante el  
23 artículo 135 inciso d) de la Ley n.º 9986 del 27 de mayo del 2021 " Ley General de  
24 Contratación Pública" se deroga el artículo 14 de la Ley n.º.8131; por lo que el Órgano  
25 Contralor, a partir del 1º de diciembre próximo, no tendrá potestad legal para la aprobación del  
26 presupuesto de los contratos de fideicomiso constituidos con base en dicha norma de rango  
27 legal.

28 Aunado a lo anterior, se plantean algunas reformas considerando que la gestión  
29 financiera integrada constituye una condición necesaria para la mejora de los servicios  
30 públicos, por lo que se requiere generar una mayor integración entre los presupuestos  
institucionales y las fuentes de recursos complementarias y vinculados a su gestión que se  
manejan mediante fideicomisos, fondos de gestión o figuras afines; lo anterior con el fin de  
mejorar la trazabilidad de la información y fortalecer la transparencia.

En caso de tener observaciones a la reforma normativa de referencia, se agradece que  
las mismas sean remitidas al correo electrónico [contraloria\\_general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria_general@cgrcr.go.cr), dentro  
el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al recibo del presente  
oficio.

Atentamente,

Firmado digitalmente por MARIA SALOME  
MURILLO GONZALEZ  
Fecha: 2022-10-26 14:10  
Razón: .

María Salomé Murillo González  
Gerente de Área a.i.



DFSQ/MFMS/mzl

Adjunto: Lo indicado.

Ce: G-2022004025-1

Expediente: CGR-PMC-2022006930

Contraloría General de la República  
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: [contraloria\\_general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria_general@cgrcr.go.cr)  
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

31 **Se toma nota**



1 **3.Oficio número 18613, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Area de**  
2 **Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, suscrito**  
3 **por Licda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área, el cual se detalla a continuación:**



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase  
al oficio N.º **18613**

02 de noviembre, 2022  
DFOE-LOC-2136

Licenciado  
Wilberth Quirós Palma  
Presidente del Consejo Directivo  
[presidente@fecomudi.go.cr](mailto:presidente@fecomudi.go.cr)  
[administrativo@fecomudi.go.cr](mailto:administrativo@fecomudi.go.cr)  
**FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES  
DE DISTRITO (FECOMUDI)**

Estimado señor:

**Asunto: Solicitud de información referente al análisis del Presupuesto Inicial  
2023 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito  
(FECOMUDI)**

Con el propósito de continuar con el trámite del Presupuesto Inicial 2023 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito (FECOMUDI), y de conformidad con lo señalado en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional", sobre la vinculación<sup>1</sup> de las proyecciones de ingresos y gastos estimados en la "Plantilla para presentación de la Información Plurianual", a los principales objetivos programados en dicho periodo, a los programas<sup>2</sup> y proyectos de inversión más importante, considerando, entre otros, la incidencia de los factores políticos, económicos, socioculturales, tecnológicos, ambientales y legales, en el cumplimiento de la programación plurianual, se le solicita:

1. Indicar a cuáles planes de mediano y largo plazo corresponden los objetivos con que se vincularon dichas proyecciones de ingresos y gastos que constan en la "Plantilla para presentación de la Información Plurianual" remitida mediante el oficio n° FECOMUDI 150-2022 de 16 de setiembre de 2022.

La información solicitada deberá remitirse en formato digital en un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** a partir del recibo de esta solicitud, mediante el Sistema de

<sup>1</sup> Refiere a los objetivos o proyectos de inversión que explican las variaciones más relevantes de las proyecciones de ingresos y gastos plurianuales, indicando los instrumentos de planificación en donde están contenidos. (Por ejemplo: PAO, PEI, PNDIP).

<sup>2</sup> Conjunto de proyectos interrelacionados dirigidos al logro de objetivos específicos comunes. Como por ejemplo: programas sociales, desarrollo territorial, desarrollo económico, entre otros.





DFOE-LOC-2136

2

02 de noviembre, 2022

Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), para lo cual se procede a habilitar los espacios necesarios para que el funcionario encargado del Sistema adjunte la documentación.

Por tanto, en vista de que dicha información es indispensable para continuar con el trámite del presupuesto, el plazo establecido para resolver por parte de esta Contraloría General se mantiene suspendido, según lo dispuesto en el numeral 4.2.20 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)<sup>3</sup>.

En caso de alguna consulta sobre el particular, puede comunicarse a los correos electrónicos de las funcionarias Licda. Itzel Castillo Bolaños, Asistente de Fiscalizador, [itzel.castillo@cgr.go.cr](mailto:itzel.castillo@cgr.go.cr), y Licda. Iris Vargas Barquero, Fiscalizadora, [iris.vargas@cgr.go.cr](mailto:iris.vargas@cgr.go.cr) o bien, o vía telefónica a los números 2501-8437 ó 2501-8546.

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS DARLENE VARGAS BARQUERO  
Fecha: 2022-11-02 09:56



Licda. Iris Vargas Barquero  
**Fiscalizadora**

ICB/IVB

Expediente CGR-APRI-2022005913

Ni: FECOMUDI 150-2022. (NI 25511-2022)

G: 2022003384-1

<sup>3</sup> Original: Resolución n.º R-DC-24-2012, publicada en el Alcance 39 a La Gaceta n.º 64 del 29 de marzo de 2012. Última reforma: Resolución R-DC-73-2020, publicada en el Alcance 266 a La Gaceta n.º 245 del 07 de octubre de 2020.

El señor Presidente, con respecto a esta correspondencia informa que se cumplió con lo solicitado.

**4. Oficio ADE-FEDOMA N°098-2022 de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, suscrito por la señora Rosiris Arce Abarca-Asistencia Administrativa, el cual se detalla a continuación:**

Señor  
**Rodrigo Alberto Chaves Robles**  
Presidente de la República

Estimado Señor:

Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°09-2022 celebrada el día 26 de setiembre del año en curso, y que literalmente dice:

➤ **MOCIÓN N°02.**

**ASUNTO: Apoyo a Gobierno de la República por la intervención del Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de alimentos (CENADA).**

**JUSTIFICACIÓN:**

1. Que con base a lo establecido en los Artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de FEDOMA.
2. Con base al oficio MSR-CM-AC-179-04-08-2022 mediante el cual se transcribe el Acuerdo N°04 tomado el Concejo Municipal de San Ramón en la Sesión Ordinaria N°179 del 23 de agosto 2022.
3. Con base a la sana administración, el buen uso y maximización de los recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en los beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA.
4. Que FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la institución que velar por el desarrollo integral de la región.

➤ **MOCIÓN:**

Este Consejo Directivo, mociona para que con base al Acuerdo N°04 tomado el Concejo Municipal de San Ramón en la Sesión Ordinaria N°179 del 23 de agosto 2022 para manifestar al señor Rodrigo Alberto Chaves Robles, Presidente de la República el apoyo incondicional a las políticas del Gobierno de la República por la intervención del Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de alimentos (CENADA), en aras de evitar aumento de precios, especulación, prácticas monopólicas y cualquier otro efecto o acción en contra de los consumidores. En FEDOMA nos ponemos a su completa disposición para colaborar en lo que se requiera y se insta a todos los Concejos Municipales de nuestras afiliadas apoyar esta propuesta para el beneficio de toda la población.

El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado,



da por agotada la discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes.

El señor Presidente de FEDOMA, somete a votación para que este acuerdo se tome en Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros de Consejo Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos en contra y (12) doce votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores y señoras; Francisco Murillo Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Eliecer Chacón Pérez, Heibel Antonio Rodríguez Araya, José Miguel Jiménez Araya, Nixón Ureña Guillén, Maikol Gerardo Porras Morales, Ronald Araya Solís, Gloria Madrigal Castro, Ofelia Cristina Arguello Castro, Virginia Muñoz Villegas y Andrés Stanley Ugalde.

Por lo tanto,

**ACUERDO N°02-09-2022**

Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda que con base al Acuerdo N°04 tomado el Concejo Municipal de San Ramón en la Sesión Ordinaria N°179 del 23 de agosto 2022 para manifestar al señor Rodrigo Alberto Chaves Robles, Presidente de la República el apoyo incondicional a las políticas del Gobierno de la República por la intervención del Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de alimentos (CENADA), en aras de evitar aumento de precios, especulación, prácticas monopólicas y cualquier otro efecto o acción en contra de los consumidores. En FEDOMA nos ponemos a su completa disposición para colaborar en lo que se requiera y se insta a todos los Concejos Municipales de nuestras afiliadas apoyar esta propuesta para el beneficio de toda la población.

Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.

Atentamente,

**ROSIRIS ARCE  
ABARCA  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
ROSIRIS ARCE ABARCA  
(FIRMA)

Fecha: 2022.10.31  
13:41:19 -06'00'

Licda. Rosiris Arce Abarca  
Asistencia Administrativa

Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela

Teléfono (506) 2444- 0217 • 2444-6293

E-mail: [fedomalajuela@gmail.com](mailto:fedomalajuela@gmail.com)

RAA C: Señores (as) Diputados y Diputadas de la República  
Federaciones Municipales del país  
IFAM, ANAI  
Municipalidades de Costa Rica  
Ministerio de Agricultura  
Víctor Carvajal Porras, Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción CNP  
Programa de Mercado Agropecuario (PIMA)  
Archivo

Correo: [fedomalajuela@gmail.com](mailto:fedomalajuela@gmail.com)  
Teléfono: (506) 2444-6293  
[www.fedoma.go.cr](http://www.fedoma.go.cr)

**Se toma nota.**

1 **5. Oficio ADE-FEDOMA N°105-2022 de la Federación Occidental de Municipalidades de**  
2 **Alajuela, suscrito por la señora Rosiris Arce Abarca-Asistencia Administrativa, el cual**  
3 **se detalla a continuación:**



6 Grecia, 29 de setiembre 2022  
OFICIO ADE-FEDOMA N°105-2022

7 *Señores (as)*  
8 *Diputados y Diputadas*  
9 *Asamblea Legislativa*

10 *Estimados Señores y Señoras:*

11 Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado  
12 por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela,  
13 FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°09-2022 celebrada el día 26 de setiembre del año  
14 en curso, y que literalmente dice:

15 > **MOCIÓN N°09.**

16 **ASUNTO: Expediente legislativo número 23.145 “REFORMA AL ARTICULO 71**  
17 **DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794”.**

18 **JUSTIFICACION:**

- 19 1. Con base a los Estatutos de la Federación, publicados en el periódico oficial  
20 la Gaceta N°66, el día martes 17 de abril del 2018.
- 21 2. Con base al oficio CJ-GMP-023-2022-FEDOMA, con fecha 22 de setiembre  
22 del año en curso mediante el cual se transcribe el Criterio legal por parte del  
23 Lic. Gilberto Monge Pizarro, Asesor Legal de FEDOMA.
- 24 3. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la  
25 provincia de Alajuela y, por tanto; la institución que velar por el desarrollo  
26 integral de la región.
- 27 4. Con base a la sana administración, el buen uso y maximización de los  
28 recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto  
29 en los beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a  
30 FEDOMA.

31 **MOCIÓN:**

32 Este Consejo Directivo de FEDOMA, mociona para dar su voto de apoyo al  
33 Expediente legislativo número 23.145 “REFORMA AL ARTICULO 71 DEL CODIGO  
34 MUNICIPAL, LEY N° 7794” y solicita a los señores (as) Diputados y Diputadas de la  
35 Asamblea Legislativa su aprobación ya que es de gran importancia para el Régimen  
36 Municipal al determinar como una competencia de las municipalidades la donación  
37 de bienes a otras instituciones y organizaciones de bien social, esto va a generar  
38 una mayor eficiencia y rapidez en este tipo de trámites que hoy se realizan mediante  
39 ley de la república, lo que permitirá alcanzar de manera más expedita el fin público.

40 **Correo:** fedomalajuela@gmail.com  
**Teléfono:** (506) 2444-6293  
**www.fedoma.go.cr**



1  
2  
3 El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez  
4 discutida y analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado,  
5 da por agotada la discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como  
6 resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes.

7  
8 El señor Presidente de FEDOMA, somete a votación para que este acuerdo  
9 se tome en Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de  
10 los presentes.

11  
12 Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros de  
13 Consejo Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos  
14 de abstención, (0) cero votos en contra y (12) doce votos a favor de los presentes  
15 al momento de la votación; de los señores y señoras; Francisco Murillo Quesada,  
16 Juan Luis Chaves Vargas, Elicer Chacón Pérez, Heibel Antonio Rodríguez Araya,  
17 José Miguel Jiménez Araya, Nixón Ureña Guillén, Maicol Gerardo Porras Morales,  
18 Ronald Araya Solís, Gloria Madrigal Castro, Ofelia Cristina Arguello Castro, Virginia  
19 Muñoz Villegas y Andrés Stanley Ugalde.

20  
21 **Por lo tanto,**

22 **ACUERDO N°09-09-2022**

23 Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda dar su voto de apoyo al  
24 Expediente legislativo número 23.145 "REFORMA AL ARTICULO 71 DEL CODIGO  
25 MUNICIPAL, LEY N° 7794" y solicita a los señores (as) Diputados y Diputadas de la  
26 Asamblea Legislativa su aprobación ya que es de gran importancia para el Régimen  
27 Municipal al determinar como una competencia de las municipalidades la donación  
28 de bienes a otras instituciones y organizaciones de bien social, esto va a generar  
29 una mayor eficiencia y rapidez en este tipo de trámites que hoy se realizan mediante  
30 ley de la república, lo que permitirá alcanzar de manera más expedita el fin público

Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por  
unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los  
presentes.

Atentamente,

**ROSIRIS ARCE**

**ABARCA (FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
ROSIRIS ARCE ABARCA (FIRMA)  
Fecha: 2022.10.31 14:13:00  
-06'00'

Licda. Rosiris Arce Abarca  
Asistencia Administrativa

Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela

Teléfono (506) 2444- 0217 • 2444-6293

E-mail: [fedomalajuela@gmail.com](mailto:fedomalajuela@gmail.com)

RAA C: Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo FEDOMA  
Archivo

Correo: [fedomalajuela@gmail.com](mailto:fedomalajuela@gmail.com)

Teléfono: (506) 2444-6293

[www.fedoma.go.cr](http://www.fedoma.go.cr)

**Se toma nota.**



**ARTÍCULO VII.**  
**Asuntos de trámite Urgentes**

No hubo.

**ARTÍCULO VIII.**  
**Informe del señor Presidente y la Administración**

1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:

- a) El señor Presidente expresa, en cuanto a su informe como siempre lo dice la señorita Valeria Zamora los mantiene muy informados del trabajo que se hace desde la Federación, del cual le agradece.
- b) El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de octubre del ejercicio económico 2022, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
INGRESOS MENSUALES 2022  
MES DE OCTUBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			POR INGRESAR	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior Saldo Anterior	Período Octubre	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	19 380 656,50	5 254 798,30	2 425 665,81	7 680 464,11	11 700 192,39	39,63
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	19 380 656,50	5 254 798,30	2 425 665,81	7 680 464,11	11 700 192,39	39,63
4.1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	19 380 656,50	5 254 798,30	2 425 665,81	7 680 464,11	11 700 192,39	39,63
4.1.4.1.4	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	19 380 656,50	5 254 798,30	2 425 665,81	7 680 464,11	11 700 192,39	39,63
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	411 840,64	0,00	0,00	0,00	411 840,64	378 017,96	189 008,98	567 026,94	-155 186,30	137,68
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 395 023,04	0,00	0,00	0,00	2 395 023,04	2 494 357,28	781 452,43	3 275 809,71	-880 786,67	136,78
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	871 655,54	0,00	0,00	0,00	871 655,54	797 328,80	0,00	797 328,80	74 326,74	91,47
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	574 953,15	0,00	0,00	0,00	574 953,15	511 364,02	511 364,03	1 022 728,05	-447 774,90	177,88
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00	943 840,37	943 840,37	747 806,10	55,79
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	467 195,56	0,00	0,00	0,00	467 195,56	832 421,51	0,00	832 421,51	-365 225,95	178,17
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tucurríque	269 393,93	0,00	0,00	0,00	269 393,93	241 308,73	0,00	241 308,73	28 085,20	89,57
4.3	FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
4.3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
4.3.3.1	Superávit libre	0,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>7 380 656,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19 380 656,50</b>	<b>5 254 798,30</b>	<b>2 425 665,81</b>	<b>7 680 464,11</b>	<b>11 700 192,39</b>	<b>39,63</b>



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
EGRESOS MENSUALES 2022  
MES DE OCTUBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior Saldo Anterior	Periodo Octubre	Total		%
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 380 656,50	100 000,00	100 000,00	12 000 000,00	19 380 656,50	4 700 605,45	451 980,00	5 152 585,45	14 228 071,05	26,59
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 380 656,50	100 000,00	100 000,00	12 000 000,00	19 380 656,50	4 700 605,45	451 980,00	5 152 585,45	14 228 071,05	26,59
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 025 955,60	0,00	0,00	0,00	6 025 955,60	4 067 820,00	451 980,00	4 519 800,00	1 506 155,60	75,01
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	3 276 000,00	364 000,00	3 640 000,00	879 797,60	80,53
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	3 276 000,00	364 000,00	3 640 000,00	879 797,60	80,53
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 068,00	0,00	0,00	0,00	757 068,00	512 237,00	63 849,00	576 086,00	180 982,00	76,09
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	418 081,00	0,00	0,00	0,00	418 081,00	275 996,00	37 600,00	313 596,00	104 485,00	75,01
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	16 947,00	1 883,00	18 830,00	3 770,00	83,32
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	50 850,00	5 650,00	56 500,00	11 297,00	83,34
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	151 497,00	16 833,00	168 330,00	57 660,00	74,49
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	16 947,00	1 883,00	18 830,00	3 770,00	83,32
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	372 440,00	0,00	0,00	0,00	372 440,00	279 583,00	24 131,00	303 714,00	68 726,00	81,55
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 290,00	0,00	0,00	0,00	237 290,00	161 380,00	18 481,00	179 861,00	57 429,00	75,80
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	50 850,00	5 650,00	56 500,00	11 297,00	83,34
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 353,00	0,00	0,00	0,00	67 353,00	67 353,00	0,00	67 353,00	0,00	100,00
5.01.01.1	SERVICIOS BÁSICOS	1 230 000,00	50 000,00	100 000,00	0,00	1 180 000,00	469 753,22	0,00	469 753,22	710 246,78	39,81
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	146 883,83	0,00	146 883,83	103 116,17	58,75
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	146 883,83	0,00	146 883,83	103 116,17	58,75
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	19 614,20	0,00	19 614,20	30 385,80	39,23
5.01.01.1.03.01	Información	0,00	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	19 614,20	0,00	19 614,20	30 385,80	39,23
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	220 000,00	0,00	100 000,00	0,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00	120 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	220 000,00	0,00	100 000,00	0,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00	120 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	287 887,19	0,00	287 887,19	412 112,81	41,13
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	149 687,19	0,00	149 687,19	200 312,81	42,77
5.01.01.1.05.02	Viajes dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	138 200,00	0,00	138 200,00	211 800,00	39,49
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	15 368,00	0,00	15 368,00	44 632,00	25,61
5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	15 368,00	0,00	15 368,00	44 632,00	25,61
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	102 308,65	50 000,00	0,00	0,00	152 308,65	142 124,60	0,00	142 124,60	10 184,05	93,31
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	102 308,65	50 000,00	0,00	0,00	152 308,65	142 124,60	0,00	142 124,60	10 184,05	93,31
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	93 224,60	0,00	93 224,60	9 084,05	91,12
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	48 900,00	0,00	48 900,00	1 100,00	97,80
5.01.01.5.00	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
5.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	7 500 000,00	7 500 000,00	0,00	0,00	0,00	7 500 000,00	0,00
5.01.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00
5.01.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	20 907,63	0,00	20 907,63	1 484,62	93,37
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	20 907,63	0,00	20 907,63	1 484,62	93,37
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	20 907,63	0,00	20 907,63	1 484,62	93,37
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	20 907,63	0,00	20 907,63	1 484,62	93,37
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El señor Presidente pregunta a los presentes ¿Qué si hay algún comentario sobre el informe de ejecución del mes de octubre?

La señorita Valeria Zamora Moya le indica al Presidente que ella quiere hacer un comentario sobre el informe de ejecución.

El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, expresa con respecto al informe de ejecución del mes de octubre los Concejos Municipales de Distrito de: Cervantes, Cóbano,



1 Monteverde y Paquera hicieron un depósito de su aporte económico, en el caso de Monteverde  
2 con este depósito cancela la totalidad de su aporte económico correspondiente al año 2022,  
3 talvez es importante mencionar hoy que se encuentra presente el señor Rodríguez Johnson  
4 que el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto no ha realizado ni un solo depósito de su  
5 aporte.

6 El señor Presidente le externa las gracias a la señorita Valeria Zamora Moya por la explicación.  
7 La señora Acosta Gutiérrez informa que el Concejo Municipal de Distrito de Colorado ya hizo  
8 otro depósito en este mes.

9 El señor Presidente dice okey muchas gracias, al respecto les pregunta a los demás señores  
10 presentes ¿Si hay algún otro comentario u observación respecto al informe?

11 Ninguno de los señores presentes responde.

12 El señor Presidente dice, al no haber ningún otro comentario ni observación se procede a tomar  
13 el acuerdo.

14

15 **ACUERDO 1ºinciso b)**

16 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de  
17 octubre, ejercicio económico 2022, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma,  
18 este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma  
19 presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría  
20 General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por**  
21 **los presentes. ACUERDO FIRME.**

22

23 **ACUERDO 2ºinciso b)**

24 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de  
25 Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

26 **2. La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da**  
27 **lectura al informe de labores:**

28

29 **a) INFORME**

30 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

- 1 **Señores**  
2 **Intendentes Municipales**  
3 **Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.**  
4 **Favio López Chacón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.**  
5 **María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.**  
6 **Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.**  
7 **Yeudy Ramírez Brenes-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.**  
8 **Ulises González Jiménez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**  
9 **Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.**  
10 **Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique.**

11

12 Estimados señores:

13 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores llevadas  
14 a cabo en el mes de octubre.

- 15 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 30/09/2022 al 31/10/2022 contando  
16 con un total de \$25.045.082,15, el cual se refleja el depósito del tercer pago del Concejo Municipal  
17 de Distrito de Cervantes, el depósito del III trimestre del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde,  
18 el depósito al 30 de setiembre del Concejo Municipal de Distrito de Paquera y el depósito del tercer  
19 trimestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
- 20 ✓ El día 05 de octubre del presente año, se le reenvió a las Intendencias Municipales recordatorio de  
21 OFICIO.FECOMUDI 139-2022 referente al tema de Cooperación con la Embajada de Panamá. Ese  
22 mismo también se les compartió la presentación que se elaboró referente al tema de Cantonato de  
23 los Concejos Municipales de Distrito para que la analizarán y dieran su visto bueno.
- 24 ✓ El día 13 de octubre del presente año, se le envió a las Intendencias Municipales vía correo  
25 electrónico consulta sobre el proyecto de Ley expediente N°23.294 "LEY PARA HABILITAR LAS  
26 SESIONES MUNICIPALES VIRTUALES".
- 27 ✓ El día 14 de octubre del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR), el  
28 Informe de Ejecución correspondiente al mes de setiembre del ejercicio económico 2022.
- 29 ✓ El día 17 de octubre del presente año, se envió al STAP de Hacienda el Informe de Ejecución del  
30 Tercer Trimestre, ejercicio económico 2022.

- 1 ✓ El día 18 de octubre del presente año, realice una vez más llamada telefónica al Despacho de la  
2 Ministra de la Presidencia de la República para consultar por el estado de la solicitud de audiencia  
3 que se le realizó mediante OFICIO. FECOMUDI 081-2022 con fecha 19 de mayo del 2022, quien  
4 atendió la llamada fue la señora Marisol-Asistente de la Ministra le comuniqué que aún nos  
5 encontramos a la espera de la audiencia la cual se solicitó desde el mes de mayo por lo que ella me  
6 indicó que le iba a consultar a la Ministra sobre el estado de la audiencia que en cuanto tuviera  
7 información nos estaría devolviendo la llamada.
- 8 ✓ El día 18 de octubre del presente año, realicé llamada telefónica al Despacho del Diputado Horacio  
9 Alvarado Bogantes-Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y  
10 Desarrollo Local Participativo para consultar por el estado de la solicitud de audiencia que se le  
11 realizó mediante OFICIO. FECOMUDI 093-2022 con fecha 15 de junio del 2022, quien atendió la  
12 llamada fue la señora Maureen Pereira el cual me indicó que aún no tenían fecha y que posiblemente  
13 nos estarían brindando la audiencia en el mes de noviembre.
- 14 ✓ El día 19 de octubre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 177-2022, vía correo  
15 electrónico al Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela  
16 (FEDOMA) con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la  
17 Sesión Ordinaria N°68-2022, celebrada el 14 de octubre del 2022, artículo VI, acuerdo 1°.
- 18 ✓ El día 19 de octubre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 178-2022, vía correo  
19 electrónico a los Diputados y Diputadas de la Comisión Permanente Especial de Asuntos  
20 Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa con transcripción de acuerdo  
21 tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la Sesión Ordinaria N°68-2022, celebrada el  
22 14 de octubre del 2022, artículo VI, acuerdo 2°.
- 23 ✓ El día 19 de octubre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 179-2022, vía correo  
24 electrónico al Diputado Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz-Jefe de Fracción del Partido Político  
25 Nueva República de la Asamblea Legislativa con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo  
26 Directivo de la Federación en la Sesión Ordinaria N°68-2022, celebrada el 14 de octubre del 2022,  
27 artículo IX, acuerdo 1° inciso II.
- 28 ✓ El día 19 de octubre del presente año, se me entregó OFICIO.FECOMUDI 180-2022, con  
29 transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la Sesión Ordinaria  
30 N°68-2022, celebrada el 14 de octubre del 2022, artículo IX, acuerdo 1° inciso III.

- 1 ✓ El día 24 de octubre del presente año, se le compartió vía WhatsApp a las Intendencias Municipales  
2 la buena noticia de que el proyecto de Ley expediente N°22.148 “REFORMA A LA LEY GENERAL  
3 DE LA PERSONA JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE  
4 DISTRITO” fue votado en segundo debate el día 20 de octubre, ahora los Concejos Municipales de  
5 Distrito podrán contar con Comités de la Persona Joven y los jóvenes de estos Distritos tendrán  
6 mayores oportunidades y opciones de involucrarse en la construcción de propuestas que  
7 contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes.
- 8 ✓ El día 28 de octubre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 183-2022, vía correo  
9 electrónico a los señores Wilberth Quirós Palma-Presidente de la Federación de Concejos  
10 Municipales de Distrito de Costa Rica y Margarita María Rodríguez de López-Representante Legal  
11 de la Empresa PRODUCTOS TÉCNICOS PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE PRODUCOL  
12 S.A. con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la Sesión  
13 Extraordinaria N°33-2022, celebrada el 27 de octubre del 2022, artículo IV, acuerdo 1° Punto 1.
- 14 ✓ El día 28 de octubre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 184-2022 vía correo  
15 electrónico al señor Adolfo Gómez Astúa-Representante Legal de la Empresa GEOINN  
16 GEOPASTIAL INNOVATIONS S.A. con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo  
17 de la Federación en la Sesión Extraordinaria N°33-2022, celebrada el 27 de octubre del 2022,  
18 artículo IV, acuerdo 2° Punto 1.
- 19 ✓ El día 31 de octubre del presente año, se le entregó OFICIO.FECOMUDI 185-2022 al señor Wilberth  
20 Quirós Palma-Presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, con  
21 transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la Sesión  
22 Extraordinaria N°33-2022, celebrada el 27 de octubre del 2022, artículo IV, acuerdo 1° Punto 2.
- 23 ✓ He estado dando seguimiento en la Asamblea Legislativa a los proyectos de ley:
- 24 • Exp. N°22.643 “*CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA*  
25 *PROVINCIA DE GUANACASTE*”, el día 27 de octubre del 2022 ingresó a Remisión de mociones  
26 137 a Comisión (Plenario).
  - 27 • Exp. N°23.055 “*CREACIÓN DEL CANTÓN PAQUERA, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA DE*  
28 *PUNTARENAS*”, el día 21 de setiembre del 2022 ingresó en el Orden del Día y Debate de la  
29 Comisión Especial N°23120 “Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas”, actualmente se  
30 encuentra ahí.

- 1 • Exp. N°23.109 “CREACIÓN DEL CANTÓN DE CÓBANO”, el día 05 de octubre del 2022 ingresó  
2 en el Orden del Día y Debate de la Comisión Especial N°23120 “Comisión Especial de la Provincia  
3 de Puntarenas”, actualmente se encuentra ahí.
- 4 • Exp. N°22.612 “REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DEL 9 DE  
5 FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA  
6 MUNICIPAL Y SUS REFORMAS”, desde el 21 de marzo del 2022 ingresó en el Orden del Día y  
7 Debate de Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
8 Participativo, actualmente se encuentra ahí.  
9

10 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido,  
11 pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

12 Valeria Zamora Moya.

13 Dpto. Administrativo FECOMUDI  
14

## 15 ARTÍCULO IX.

### 16 Asuntos Varios

#### 17 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

18 **I.** El señor Presidente indica, en cuanto al seguimiento del Cantonato de los Concejos  
19 Municipales de Distrito, como es de conocimiento de todos, el día hoy posteriormente a esta  
20 sesión como Federación nos estaremos reuniendo con la Diputada Pilar Cisneros Gallo del  
21 Partido Progreso Social Democrático para abordar este tema con el fin de hacer ver la  
22 importancia y la necesidad de que los Concejos Municipales de Distrito sean Cantón.

23 **II.** El señor Presidente dice en cuanto al tema de conocer las ofertas de las empresas que  
24 ofertaron para los Carteles de Licitación: Cartel de Compra Directa de Escasa Cuantía  
25 N°2022CD-000002-FECOMUDI “COMPRA DE DIVERSOS BIENES DURADEROS PARA  
26 FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO” y el Cartel de  
27 Licitación Abreviada N°2022LA-000002-FECOMUDI “COMPRA DE DIVERSOS BIENES  
28 DURADEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”.  
29 Comienza diciendo que tanto el Cartel de Compra Directa de Escasa Cuantía como el Cartel de  
30 Licitación Abreviada se pusieron a concurso el viernes 04 de noviembre del 2022, la invitación se

1 realizó mediante correo electrónico del cual para el Cartel de Compra Directa de Escasa Cuantía  
 2 se invitó a nueve empresas y para el Cartel de Licitación Abreviada se invitó a once empresas,  
 3 además la invitación se hizo mediante la página web y Facebook de esta Federación; en cuanto  
 4 a la recepción de ofertas en el Cartel de Compra Directa de Escasa cuantía se indicó que se  
 5 recibían ofertas hasta las 10:00 horas del día 11 del mes de noviembre del año 2022, para  
 6 este Cartel solamente ofertó la empresa Distribuidora PLASTIMEX de Costa Rica S.A. para la  
 7 partida 1- línea 1, 7 Mesas plegable zf-182 Techn, por un monto de ₡319.366,25 (Trescientos  
 8 diecinueve mil trescientos sesenta y seis colones con 25/100) el cual corresponde al bien  
 9 duradero que solicitó el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes a través de su Intendencia  
 10 a esta Federación con el fin de ser fortalecido, pero la oferta se encuentra por encima del  
 11 monto presupuestado ₡300.000,00 (Trescientos mil colones con 00/100), según consta en el  
 12 expediente físico de dicho Cartel, además para ello se realizó un cuadro comparativo de estudio  
 13 de la oferta en referencia a lo solicitado en el Cartel, el cual se detalla a continuación:

 <b>FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA</b> <b>CUADRO COMPARATIVO</b> <b>COMPRA DIRECTA DE ESCASA CUANTÍA</b> <b>N°2022CD-000002-FECOMUDI</b> <b>COMPRA DE DIVERSOS BIENES DURADEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO</b>					
EMPRESA	ARTÍCULO	PUNTO	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NOTAS
Distribuidora Plastimex de Costa Rica S.A.		2.	Convocatoria (fecha recepción de oferta)	SI	
		3.	Información que debe contener la oferta		
		3.1	Requisitos que debe contener la oferta	SI	
		4.	Condiciones particulares		
		4.1	Lugar de entrega	SI	
		4.2	Forma de presentar la oferta	SI	
		4.3	Monto Estimado	NO	
		4.4	Declaraciones juradas	SI	
		4.5	Vigencia de la oferta	SI	
		4.7	Forma de pago	SI	
		5.	Documentos a aportar		
		5.1	Certificación de la CCSS	NO	
		5.2	Certificación de FODESAF	NO	
		6.	Condiciones		
		6.1	Precios	SI	
		6.2	Plazo de entrega	SI	
		7.	Requisitos de admisibilidad	SI	
8.	Otra documentación	NO	Faltó constancia de la CCSS, Patente comercial, último recibo de pago de la Patente, documento que indique que esta inscrito como contribuyente en el Ministerio de Hacienda Tributación Directa, Póliza de Riesgo de trabajo, declaración jurada de beneficiario final.		
9.	Criterio Desempate	-			
10.	Clausula Penal	-			
11.	Observaciones finales	-			
			<b>Calificación</b>	<b>100%</b>	
		Precio	₡ 319 366,25	<b>100%</b>	
		Morosidad CCSS		-	No aporte constancia CCSS
		Morosidad Hacienda		-	No aporte constancia morosidad
		<b>Partida -Línea</b>	<b>Monto ofertado</b>	<b>Monto Presupuestado</b>	<b>NO CUMPLE CON EL PRESUPUESTO</b>
7 Mesas plegables Rectangulares		Partida 1-Línea 1	₡ 319 366,25	₡ 300 000,00	

1 El señor Presidente dice, entonces como lograron ver el cuadro comparativo de estudio de la  
2 oferta, no solo el monto está por encima de lo presupuestado, sino que también no cumple con  
3 la mayoría de los requisitos solicitados en el Cartel, por lo que de acuerdo a lo que dice la Ley  
4 de Contratación Administrativa y su reglamento da como recomendación que este proceso  
5 licitatorio se declare infructuoso, además considera que se debe tomar un acuerdo informándole  
6 a la empresa Distribuidora Plastimex de Costa Rica S.A. que debido a que su oferta se encuentra  
7 por encima del monto presupuestado en el Cartel se declara infructuosa. Al respecto pregunta a  
8 los señores presentes ¿Si alguno tiene alguna observación o comentario con respecto a lo  
9 expuesto aquí?

10 Los señores presentes responden, no señor.

11 El señor Presidente dice, entonces al no haber observaciones ni comentarios al respecto, se  
12 procede a tomar el acuerdo.

13

14

#### **ACUERDO 1º inciso II**

15 Este Consejo Directivo, basado en lo expuesto por el señor Wilberth Quirós Palma-Presidente  
16 de esta Federación, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, informar a la empresa  
17 Distribuidora Plastimex de Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-671274, representante legal el  
18 señor Mario Alberto Saborío González que su oferta presentada para la partida 1-línea 1, 7 Mesas  
19 Plásticas Plegables Rectangulares del Cartel de Compra Directa de Escasa Cuantía N°2022CD-  
20 000002-FECOMUDI “COMPRA DE DIVERSOS BIENES DURADEROS PARA  
21 FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”, en este proceso  
22 licitatorio se declara infructuosa por motivo que el monto de la oferta se encuentra por encima del  
23 monto presupuestado en dicha partida y línea. **ACUERDO FIRME.**

24 El señor Presidente dice, hay otra cosa que quiere comentar sobre este proceso licitatorio de  
25 Compra Directa de Escasa Cuantía; al haberse hecho en dos ocasiones de las cuales en el primer  
26 proceso no se presentaron ofertas para la compra de las 7 Mesas Plásticas Plegables  
27 Rectangulares y para el segundo proceso como lo mencionó antes la única empresa que ofertó  
28 estuvo por encima del monto presupuestado. Por esta razón, basado en la Ley de Contratación  
29 Administrativa y su reglamento vigente al día de hoy, considera que se puede realizar  
30 nuevamente el proceso mediante compra directa, el cual podríamos solicitar como mínimo a tres



1 empresas cotización mediante correo electrónico y de estas valorar cual es la que cumple con  
2 las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado, por lo que procede a preguntarle a los  
3 señores presentes ¿Si les parece y están de acuerdo en que se realice nuevamente el proceso  
4 de esta manera?

5 Los señores presentes responden, sí señor.

6 El señor Presidente dice, entonces estando todos de acuerdo a que se proceda a realizar el  
7 proceso de compra de las 7 mesas plásticas plegables rectangulares mediante compra directa,  
8 se procede a tomar el acuerdo.

9

10

### **ACUERDO 2° inciso II**

11

12

13

14

15

16

Este Consejo Directivo, basado en lo expuesto por el señor Wilberth Quirós Palma-Presidente de esta Federación y a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento vigente al día de hoy, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, realizar nuevamente el proceso de la Compra de las 7 Mesas Plásticas Plegables Rectangulares mediante Compra Directa. Asimismo, se autoriza al señor Wilberth Quirós Palma-Presidente de esta Federación, para que proceda a realizar dicho proceso. **ACUERDO FIRME.**

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

El señor Presidente dice, ahora, con respecto al Cartel de Licitación Abreviada se indicó que se recibían ofertas hasta las 10:00 horas del día 14 del mes de noviembre del año 2022, para este Cartel ofertaron cuatro empresas: La empresa COMPUBETEL SOCIEDAD ANÓNIMA, la empresa GDR SOLUCIONES CORPORATIVAS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A, la empresa GEOINN GEOSPATIAL INNOVATIONS S.A. y la empresa Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L. (COOPELESCA), según consta en el expediente físico de dicho Cartel, además para ello se realizó un cuadro comparativo de estudio de las ofertas en referencia a lo solicitado en el Cartel, el cual se detalla a continuación:



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

CUADRO COMPARATIVO OFERTAS  
LICITACIÓN ABREVIADA

N°2022LA-000002-FECOMUDI

COMPRA DE DIVERSOS BIENES DURADEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

Valor dólar BCC 14/11/2022 615,73

Partida	Línea	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMPUBETEL S.A.	GDR SOLUCIONES CORPORATIVAS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.	GEOINN GEOPASTIAL INNOVATIONS S.A	COOPELESCA R.L	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	1	2	Bandeja lisa de RED 10"	€ 19 549,99	€ 23 357,10	€ -	€ 28 671,05	€ 35 000,00
2	2	1	Grabador DS-7616NI-K2/16P-NRV para 16 ch cámaras	€ 275 729,99	€ 200 601,87	€ -	€ 238 925,39	€ 220 000,00
3	3	1	Disco duro 6TB	€ 120 499,99	€ 128 226,07	€ -	€ 135 888,82	€ 185 000,00
4	4	13	Cámara de vigilancia de red tipo "bullet" DS2CD1047GOL-28	€ 1 976 779,98	€ 718 152,82	€ -	€ 944 233,15	€ 870 000,00
5	5	3	Cámaras vigilancia de red tipo "domo" DS2CD1347GOL-28	€ 127 979,99	€ 142 716,29	€ -	€ 192 096,02	€ 190 000,00
6	6	1	Cámara con audio video Inteligente 4K, sistema de video.	€ -	€ 394 057,78	€ -	€ -	€ 380 000,00
7	7	1	Parlante grabadora 710 usb/bt IMS	€ 187 915,00	€ 188 083,78	€ -	€ -	€ 200 000,00
8	8	1	Pantalla TV 43"	€ 331 621,10	€ 397 362,47	€ -	€ -	€ 500 000,00
9	9	1	Video/cámara	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 400 000,00
10	10	1	Computadora Portátil mínimo Intel Core i7-10510U (frecuencia base de 1,8 GHz, hasta 4,9 GHz con tecnología Intel turbo Boost, 8MB de caché L3 y 4 núcleos.	€ 725 434,99	€ 762 715,87	€ -	€ -	€ 832 000,00
11	11	1	KIT LOGITECH MOUSE+HEADSET+ MOUSE PAD INALÁMBRICO	€ 38 554,99	€ 38 711,46	€ -	€ -	€ 39 000,00
12	12	1	Proyector 3LCD-portátil 3600 lúmenes	€ 616 234,99	€ 397 674,02	€ -	€ -	€ 435 000,00
13	13	1	Impresora Multifuncional	€ 321 899,99	€ 167 871,44	€ -	€ -	€ 194 000,00
14	14	1	Desktop De 3080SFF ESP W10PRO CI-5-10500T 2.30-3.80/8GB/1TB/3YR	€ 743 175,00	€ 799 221,78	€ -	€ -	€ 1 000 000,00
15	15	1	Monitor De 21.5 (E2216HV) FULL HD VGA	€ 80 178,86	€ 105 262,66	€ -	€ -	€ 160 000,00
16	16	1	UPS CDP (R-UPR 508) 500 VA/250Watts 8 Tomas 110V	€ 28 250,00	€ 29 227,22	€ -	€ -	€ 35 000,00
17	17	1	KIT TECLADO/MOUSE INGLÉS Inalámbrico	€ 42 379,99	€ 22 061,44	€ -	€ -	€ 35 000,00
18	18	1	Impresora Multifuncional	€ 321 696,59	€ 203 647,47	€ -	€ -	€ 270 000,00
19	19	2	Dron	€ -	€ 2 583 888,74	€ 2 330 845,92	€ -	€ 2 840 000,00
20	20	2	Landing Pad zona de aterrizaje PGYTECH reversible plegable de 110 cm	€ -	€ 39 663,00	€ 139 154,98	€ -	€ 110 000,00
21	21	2	Tarjeta SD, SDXC 128 GB extreme clase 10	€ -	€ 106 943,20	€ 62 619,74	€ -	€ 50 000,00
22	22	1	Pantalla TV 75"	€ 1 186 864,99	€ 965 788,76	€ -	€ -	€ 1 000 000,00
<b>SUBTOTAL</b>				€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
<b>TOTAL:</b>				€ 7 144 746,44	€ 8 415 235,24	€ 2 532 620,64	€ 1 539 814,43	€ 9 980 000,00
<b>ADJUDICAR</b>				€ 1 697 538,84	€ 3 899 749,70	€ 2 393 465,66	€ 0,00	€ -
<b>MONTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</b>				€ 84 876,94	€ 194 987,49	€ 119 673,28	€ -	€ -

El color verde representa la línea de la Empresa que se propone adjudicar, ya que cumple con el precio y las especificaciones técnicas solicitadas en el Cartel de Licitación

OBSERVACIONES

- Se les indica que para la partida 1-línea 1 la empresa COMPUBETEL S.A. ofertó más barato pero no cumple con las especificaciones técnicas.
- Se les indica que para la partida 5-línea 5 la empresa COMPUBETEL S.A. ofertó más barato pero no cumple con las especificaciones técnicas.
- Se les indica que para la partida 7-línea 7 la empresa COMPUBETEL S.A. ofertó más barato pero no cumple con las especificaciones técnicas.
- Se les indica que para la partida 8-línea 8 la empresa COMPUBETEL S.A. ofertó más barato pero no cumple con las especificaciones técnicas.
- Se les indica que para la partida 9-línea 9 la empresa al no recibir ofertas se propone realizar el proceso mediante compra directa, basado en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.
- Se les indica que para la partida 11-línea 11 la empresa COMPUBETEL S.A. ofertó más barato pero no cumple con las especificaciones técnicas.

El señor Presidente dice, entonces de acuerdo a la explicación y como lograron ver en el cuadro comparativo de estudio de las ofertas:

- 1 • La empresa COMPUBETEL SOCIEDAD ANÓNIMA cumple con lo requerido en el Cartel en  
2 las siguientes partidas y líneas: Partida 3-línea 3, Partida 10-línea 10, Partida 14-línea 14,  
3 Partida 15-línea 15 y Partida 16-línea 16.
- 4 • La empresa GDR SOLUCIONES CORPORATIVAS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA  
5 SOCIEDAD ANÓNIMA, cumple con lo requerido en el Cartel en las siguientes partidas y  
6 líneas: Partida 1-línea 1, Partida 2-línea 2, Partida 4-línea 4, Partida 5-línea 5, Partida 6-  
7 línea 6, Partida 7-línea 7, Partida 8-línea 8, Partida 11-línea 11, Partida 12-línea 12, Partida  
8 13-línea 13, Partida 17-línea 17, Partida 18-línea 18, Partida 20-línea 20, Partida 22-línea  
9 22.
- 10 • La empresa GEOINN GEOSPATIAL INNOVATIONS S.A., cumple con lo requerido en el  
11 Cartel en las siguientes partidas y líneas. Partida 19-línea 19, Partida 21-línea 21.
- 12 • La empresa Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L. (COOPELESCA) ofertó  
13 para las siguientes partidas y líneas: Partida 1-línea 1, Partida 2-línea 2, Partida 3-línea 3,  
14 Partida 4-línea 4, Partida 5-línea 5, del cual solamente cumple con el presupuesto y  
15 especificaciones técnicas para la Partida 1-Línea 1, sin embargo el monto que ofertó para  
16 esta línea se encuentra por encima del monto ofertado por las empresas COMPUBETEL  
17 S.A. y GDR SOLUCIONES CORPORATIVAS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA  
18 SOCIEDAD ANÓNIMA.

19 El señor Presidente dice, cabe mencionar que las partidas-líneas de este Cartel de Licitación  
20 Abreviada corresponde a los bienes duraderos solicitados por los Concejos Municipales de  
21 Distrito de: Peñas Blancas, Lepanto, Tucurrique, Paquera, Cóbano, Colorado y Cervantes, con  
22 el fin de ser fortalecidos en alguno de sus departamentos, además comenta que en el Cartel  
23 por error involuntario en la partida 5-línea 5 se escribió el código de la Cámara de Vigilancia  
24 tipo domo mal, del cual la empresa GDR SOLUCIONES CORPORATIVAS DE  
25 COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A. fue quien realizó la observación, mediante una nota el  
26 día 07 de noviembre del 2022, la misma fue corregida mediante OFICIO.FECOMUDI 188-2022,  
27 cumpliendo con el tiempo de Ley; en la partida 6-línea 6 se puso el monto de ₡200.000,00  
28 (Doscientos mil colones con 00/100) y en la partida 7 -línea 7 el monto de ₡380.000,00  
29 (Trescientos ochenta mil colones con 00/100), siendo lo correcto, partida 6-línea 6 el monto  
30 de ₡380.000,00 (Trescientos ochenta mil colones con 00/100) y partida 7-línea 7 el monto de

1     ¢200.000,00 (Doscientos mil colones con 00/100), pero eso no afecta porque el contenido  
2     presupuestario está. En cuanto a la partida 6-línea 6 y partida 21-línea 21, se estará  
3     adjudicando el monto ofertado ya que el precio está dentro del porcentaje catalogado como  
4     accesible, no es excesivo de la cantidad establecida en la decisión inicial y además se cuenta  
5     con contenido económico. Una vez dado a conocer a este Consejo Directivo el estudio  
6     comparativo de las ofertas de las empresas que se proponen adjudicar porque cumplen con  
7     lo requerido en el Cartel y con el presupuesto, pregunta a los señores presentes ¿Si alguno  
8     tiene alguna duda, observación o comentario al respecto?

9     Los señores presentes responden, no señor está clara la explicación.

10    El señor Presidente dice, entonces al no haber dudas, observaciones, comentarios y estando  
11    todos de acuerdo en que se les adjudique este proceso licitatorio a las empresas:  
12    COM PUBETEL SOCIEDAD ANÓNIMA., GDR SOLUCIONES CORPORATIVAS DE  
13    COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA y GEOINN GEOSPATIAL  
14    INNOVATIONS S.A., se procede a tomar los acuerdos.

15

16

### **ACUERDO 3° inciso II**

17    Este Consejo Directivo, basado en lo expuesto por el señor Wilberth Quirós Palma-Presidente  
18    de esta Federación, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, adjudicar a la empresa  
19    COM PUBETEL SOCIEDAD ANÓNIMA., cédula jurídica número 3-101-201904, representante  
20    legal Carlos Manuel Pereira Gamboa, las siguientes partidas-líneas del Cartel de Licitación  
21    Abreviada N°2022LA-000002-FECOMUDI “COMPRA DE DIVERSOS BIENES DURADEROS  
22    PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”:

#### **Equipo de comunicación:**

- 24    • **Partida 3-línea 3**, 1 Disco duro WD Purple WD63PURZ 6TB 256mb Surveillance  
25    IntelliPow, por un monto de ¢120.499,99 (Ciento veinte mil cuatrocientos noventa y nueve  
26    colones con 99/100).

#### **Equipo y programas de cómputo:**

- 28    • **Partida 10-línea 10**, 1 Computadora Portátil Hp 15-dw1071La Procesador Intel® Core™  
29    i7-10510U (frecuencia base de 1,8 GHz, hasta 4,9 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost,  
30    8 MB de caché L3 y 4 núcleos) Memoria 12 GB de RAM DDR4-2666 MHz (1 x 4 GB, 1 x 8

1 GB) Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 Pantalla FHD (1920 x 1080)  
2 de 15,6" (39,6 cm) en diagonal con microbordes, antirreflejante, 220 nits, 45 % de NTSC  
3 Cámara HD HP TrueVision de 720p con micrófonos digitales integrados de doble matriz  
4 Combinación de Realtek RTL8821CE 802.11a/b/g/n/ac (1x1) Wi-Fi® y Bluetooth® 4.2  
5 Windows 11 Microsoft 365 Personal 1 año 1 persona, Kaspersky Anti-Virus - Licencia de  
6 suscripción (1 año) - 1 PC, por un monto de ₡725.434,99 (Setecientos veinticinco mil  
7 cuatrocientos treinta y cuatro colones con 99/100).

- 8 • **Partida 14-línea 14**, 1 Computadora de Escritorio Dell 3090 SFF Procesador Intel Core i5  
9 10105, memoria Ram 8 GB Almacenamiento 1TBHDD Windows 10 Pro Spanish, por un  
10 monto de ₡743.175,00 (Setecientos cuarenta y tres mil ciento setenta y cinco colones con  
11 00/100).
- 12 • **Partida 15-línea 15**, 1 MONITOR AOC 21.5 VGA HDMI 22B2HN, por un monto de  
13 ₡80.178,86 (Ochenta mil ciento setenta y ocho colones con 86/100).
- 14 • **Partida 16-línea 16**, 1 UPS CDP R-UPR 508 500 VA 250 W, por un monto de ₡28.250,00  
15 (Veintiocho mil doscientos cincuenta colones con 00/100).

16 Por ser la empresa que cumple con los requerimientos solicitados en Cartel licitatorio y con lo  
17 presupuestado. Asimismo, se autoriza al señor Presidente Wilberth Quirós Palma de esta  
18 Federación para que elabore la orden de compra.

19 Este compromiso se cancelará de los renglones y códigos presupuestarios: Equipo de  
20 comunicación, 5.01.01.5.01.03, un monto total de ₡120.499,99 (Ciento veinte mil cuatrocientos  
21 noventa y nueve colones con 99/100) y Equipo y programas de cómputo, 5.01.01.5.01.05, un  
22 monto total de ₡1.577.038,85 (Un millón quinientos setenta y siete mil treinta y ocho colones  
23 con 85/100) del presupuesto extraordinario No.1-2022 aprobado parcialmente. **ACUERDO**

24 **FIRME.**

25 **ACUERDO 4° inciso II**

26 Este Consejo Directivo, basado en lo expuesto por el señor Wilberth Quirós Palma-Presidente  
27 de esta Federación, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, adjudicar a la empresa GDR  
28 SOLUCIONES CORPORATIVAS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA SOCIEDAD  
29 ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-732337, representante legal Geberth Diego Hidalgo

1 Quirós, las siguientes partidas-líneas del Cartel de Licitación Abreviada N°2022LA-000002-  
2 FECOMUDI “COMPRA DE DIVERSOS BIENES DURADEROS PARA FORTALECIMIENTO DE  
3 LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”:

4 Equipo de comunicación:

- 5 • **Partida 1-línea 1**, 2 Bandeja lisa de red 10” LANTEK BAN1010, Bandejas 1u RACK  
6 250mm ventilada, por un monto de ₡23.357,10 (Veintitrés mil trescientos cincuenta y  
7 siete colones con 10/100).
- 8 • **Partida 2-línea 2**, 1 Grabador DS-7616NI-K2/16P –NRV, NRV Hikvision 16CH PoE  
9 8MP 2HDD DS7616NIK2/16P, por un monto de ₡200.601,87 (Doscientos mil  
10 seiscientos un colón con 87/100).
- 11 • **Partida 4-línea 4**, 13 Cámaras tipo bullet DS2CD1057G0L-28 IP 5 Megapixel, imagen  
12 a colorVu 24/7, PoE, lente 2.8 mm, luz Blanca 30 mts, exterior IP67, dWDR, por un  
13 monto de ₡718.152,82 (Setecientos dieciocho mil ciento cincuenta y dos colones con  
14 82/100).
- 15 • **Partida 5-línea 5**, 3 Cámaras tipo domo DS2CD1347G0L-28 Turret IP ColorVu 4  
16 Megapixel, imagen a Color 24/7, por un monto de ₡142.716,29 (Ciento cuarenta y dos  
17 mil setecientos dieciséis colones con 29/100).
- 18 • **Partida 6-línea 6**, 1 Cámara con audio vídeo Inteligente 4K, sistema de vídeo Jabra  
19 Panacast Intelligent 4k vídeo syst 8100-119, por un monto de ₡394.057,78 (Trescientos  
20 noventa y cuatro mil cincuenta y siete colones con 78/100).
- 21 • **Partida 7-línea 7**, 1 Parlante Grabadora Jabra Speak 710 USB/BT for MS + LINK 370  
22 7710-309, por un monto de ₡188.083,78 (Ciento ochenta y ocho mil ochenta y tres colones  
23 con 78/100).
- 24 • **Partida 8-línea 8**, 1 Pantalla TV Samsung-43”-4k un43au7000PXPAXtech-Wall mount  
25 bracket-Fixed 32-55” XTA-325, por un monto de ₡397.362,47 (Trescientos noventa y  
26 siete mil trescientos sesenta y dos colones con 47/100).
- 27 • **Partida 12-línea 12**, 1 Proyector BENQM5560 WHITE 9H.JND77.13L 4000lúmenes  
28 ANSI, por un monto de ₡397.674,02 (Trescientos noventa y siete mil seiscientos setenta  
29 y cuatro colones con 02/100).

- 1 • **Partida 20-línea 20**, 2 Landing PAD Alfombra de aterrizaje Pgytech reversible plegable,  
2 por un monto de ₡39.663,00 (Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y tres colones con  
3 00/100).
- 4 • **Partida 22-línea 22**, 1 Pantalla Samsung TV 75 IN 4K Smart Ultra HD serie AU2021  
5 UN75AU7000, por un monto de ₡965.788,76 (Novecientos sesenta y cinco mil  
6 setecientos ochenta y ocho colones con 76/100).

7 Equipo y programas de cómputo:

- 8 • **Partida 11-línea 11**, 1 Kit targus combo teclado mouse inalámbrico  
9 AKM615ESLA+MOUSE PAD LOGITECH STUDIO SERIES GREAPHITE 956-  
10 000035+HEADSET LOGITECH STEREO H390 USB 981-000014, por un monto de  
11 ₡38.711,46 (Treinta y ocho mil setecientos once colones con 46/100).
- 12 • **Partida 13-línea 13**, 1 Impresora HP Smart tank 515 multifuncional 1Tj09A, por un  
13 monto de ₡167.871,44 (Ciento sesenta y siete mil ochocientos setenta y un colón con  
14 44/100).
- 15 • **Partida 17-línea 17**, 1 TECLADO Y MOUSE LOGITECH MK295 SILENT 920-009792,  
16 por un monto de ₡22.061,44 (Veintidós mil sesenta y un colón con 44/100).
- 17 • **Partida 18-línea 18**, 1 Impresora HP Smart tank 530 multifuncional con adf 4Sb24A, por  
18 un monto de ₡203.647,47 (Doscientos tres mil seiscientos cuarenta y siete colones con  
19 47/100).

20 Por ser la empresa que cumple con los requerimientos solicitados en dicho Cartel y con lo  
21 presupuestado. Asimismo, se autoriza al señor Presidente Wilberth Quirós Palma de esta  
22 Federación para que elabore la orden de compra.

23 Este compromiso se cancelará de los renglones y códigos presupuestarios: Equipo de  
24 comunicación, 5.01.01.5.01.03, un monto total de ₡3.467.457,89 (Tres millones cuatrocientos  
25 sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con 89/100) y Equipo y programas  
26 de cómputo, 5.01.01.5.01.05, un monto total de ₡432.291,81 (Cuatrocientos treinta y dos mil  
27 doscientos noventa y un colón con 81/100) del presupuesto extraordinario No.1-2022 aprobado  
28 parcialmente. **ACUERDO FIRME.**

29  
30 **ACUERDO 5° inciso II**



1 Este Consejo Directivo, basado en lo expuesto por el señor Wilberth Quirós Palma-Presidente  
2 de esta Federación, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, adjudicar a la empresa  
3 GEOINN GEOSPATIAL INNOVATIONS S.A., cédula jurídica 3-101-617005, representante legal  
4 el señor Adolfo Esteban Gómez Astúa, las siguientes partidas-líneas del Cartel de Licitación  
5 Abreviada N°2022LA-000002-FECOMUDI “COMPRA DE DIVERSOS BIENES DURADEROS  
6 PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”:

- 7 • **Partida 19-línea 19**, 2 Dron DJI-MAVIC AIR 2S FLY MORE COMBO, por un monto de  
8 ₡2.330.845,92 (Dos millones trescientos treinta mil ochocientos cuarenta y cinco colones  
9 con 92/100).
- 10 • **Partida 21-línea 21**, 2 Tarjeta SD, SDXC 128 GB extreme clase 10, por un monto de  
11 ₡62.619,74 (Sesenta y dos mil seiscientos diecinueve colones con 74/100).

12 Por ser la empresa que cumple con los requerimientos solicitados en dicho Cartel y con lo  
13 presupuestado. Asimismo, se autoriza al señor Presidente Wilberth Quirós Palma de esta  
14 Federación para que elabore la orden de compra.

15 Este compromiso se cancelará del renglón y código presupuestario Equipo de comunicación,  
16 5.01.01.5.01.03, un monto total de ₡2.393.465,66 (Dos millones trescientos noventa y tres mil  
17 cuatrocientos sesenta y cinco colones con 66/100) del presupuesto extraordinario No.1-2022  
18 aprobado parcialmente. **ACUERDO FIRME.**

19 El señor Presidente manifiesta, con respecto a la partida 9-línea 9, 1 Videocámara del Cartel de  
20 Licitación Abreviada al haberse hecho el proceso en dos ocasiones de las cuales tanto en el  
21 primer proceso como en el segundo proceso no se presentó oferta para esta partida-línea. Por  
22 esta razón, basado en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento vigente al día de  
23 hoy, considera que se podría realizar el proceso mediante compra directa, el cual podríamos  
24 solicitar como mínimo a tres empresas cotización mediante correo electrónico y de estas valorar  
25 cual es la que cumple con las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado por lo que  
26 procede a preguntar a los señores presentes ¿Si están de acuerdo en que el proceso se realice  
27 nuevamente de esta manera?

28 Los señores presentes, responden sí señor.

1 El señor Presidente dice, entonces estando todos de acuerdo a que se proceda a realizar el  
2 proceso de compra de la Videocámara mediante compra directa, se procede a tomar el  
3 acuerdo.

4 **ACUERDO 6° inciso II**

5 Este Consejo Directivo, basado en lo expuesto por el señor Wilberth Quirós Palma-Presidente  
6 de esta Federación y a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento vigente al día de  
7 hoy, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, realizar nuevamente el proceso de la Compra  
8 de 1 Videocámara mediante Compra Directa. Asimismo, se autoriza al señor Wilberth Quirós  
9 Palma-Presidente de esta Federación, para que proceda a realizar dicho proceso. **ACUERDO**  
10 **FIRME.**

11  
12 **ARTÍCULO X.**

13 **Mociones de los miembros del Consejo Directivo**

14 **No hubo.**

15  
16 **ARTÍCULO XI.**

17 **Acuerdos**

18 **No hubo.**

19  
20 **ARTÍCULO XII.**

21 **Cierre de Sesión**

22 Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al ser  
23 las once horas.

24

25

26

27 **Wilberth Quirós Palma**  
28 **PRESIDENTE**

**Gustavo Castillo Morales**  
**SECRETARIO**